

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 11437** *Resolución de 30 de junio de 2021, del Consorcio de la Zona Franca de Santander, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2020 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2006, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la que se determina el contenido mínimo de la información que publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales individuales del Consorcio de la Zona Franca de Santander correspondientes al ejercicio 2020, que figuran como anexo a esta resolución.

Esta información también estará disponible en la web del Consorcio de la Zona Franca de Santander.

Santander, 30 de Junio de 2021.–El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander, Francisco Javier Fernández Mañanes.

ANEXO

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2020
e Informe de Gestión del ejercicio 2020

ÍNDICE

Nota

- Balance
- Cuenta de Resultados
- Estado de cambios en el Patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria reformulada**
- 1. Información general
- 2. Bases de presentación
- 3. Criterios contables
- 4. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros
- 5. Inmovilizado intangible
- 6. Inmovilizado material
- 7. Análisis de instrumentos financieros
- 8. Préstamos y partidas a cobrar
- 9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 10. Patrimonio neto
- 11. Excedente del ejercicio
- 12. Débitos y partidas a pagar
- 13. Situación fiscal
- 14. Ingresos y gastos
- 15. Retribución al Órgano de Administración y alta dirección
- 16. Otra información
- 17. Pasivos contingentes
- 18. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores
- 19. Medioambiente
- 20. Información sobre los derechos de emisión de gases de efectos invernadero
- Informe de Gestión

Balance al cierre del ejercicio 2020

(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	2020	2019
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
Inmovilizado intangible	5	2.345,44	13.116,50
Inmovilizado material	6	8.325.241,38	7.877.468,75
Inversiones financieras a largo plazo	-	7.739,75	7.525,91
		8.335.326,57	7.898.111,16
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.1	434.279,51	539.460,46
Inversiones financieras a corto plazo	-	14.185,17	-
Periodificaciones a corto plazo	-	-	2.153,70
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	1.370.425,42	2.086.491,04
		1.818.890,10	2.628.105,20
TOTAL ACTIVO		10.154.216,67	10.526.216,36
<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>			
<u>PATRIMONIO NETO</u>			
<u>Fondos propios</u>			
Fondo Social	10.1	476.323,78	476.323,78
Reservas / Excedentes de ejercicios anteriores	10.2	8.227.998,65	7.889.053,64
Excedente del ejercicio: Positivo / (Negativo)	11	(94.855,69)	338.945,01
		8.609.466,74	8.704.322,43
<u>Ajustes por cambio de valor</u>			
Activos financieros disponibles para la venta	-	867,24	653,4
		867,24	653,4
<u>Subvenciones, donaciones, legados recibidos y otros</u>			
Recurso financiero	10.3	34.504,87	-
		34.504,87	-
		8.644.838,85	8.704.975,83
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Deudas a largo plazo	12.1	812.577,83	1.211.765,50
		812.577,83	1.211.765,50
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Deudas a corto plazo	12.2	399.187,67	396.973,18
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.2	297.612,32	212.501,85
		696.799,99	609.475,03
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		10.154.216,67	10.526.216,36

Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en euros)

	Nota	2020	2019
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>			
Ingresos del Consorcio por actividad propia	14.1	1.347.277,93	1.952.146,36
<u>MARGEN BRUTO</u>		1.347.277,93	1.952.146,36
Otros ingresos de explotación	10.3	11.587,65	-
Gastos de personal	14.2	(649.725,00)	(601.589,33)
Otros gastos de explotación	14.3	(650.061,45)	(814.146,14)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(170.915,52)	(188.797,09)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	(1.721,81)	(348,09)
Otros resultados	-	27.001,43	2.017,50
<u>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</u>		(86.556,77)	349.283,21
Gastos financieros	-	(8.298,92)	(10.338,20)
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>		(8.298,92)	(10.338,20)
<u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</u>		(94.855,69)	338.945,01
Impuestos sobre beneficios	13	-	-
<u>EXCEDENTE DEL EJERCICIO: Positivo / (Negativo)</u>	11	(94.855,69)	338.945,01

Estado de cambios en el Patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en Euros)

	Nota	2020	2019
Resultado de la cuenta de resultados	11	(94.855,69)	338.945,01
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		46.092,52	-
Subvenciones, donaciones y legados reintegrados		-	-
Efecto impositivo		-	-
		46.092,52	-
Transferencias a la cuenta de resultados			
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta		213,84	178,20
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(11.587,65)	-
Efecto impositivo		-	-
		(11.373,81)	178,20
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	11	(60.136,98)	339.123,21

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en euros)

	Fondo Social	Reservas / Excedentes ejer. ant.	Excedente ejercicio	Ajustes cambios de valor	Subv., donac. y legados	TOTAL
SALDO INICIAL AÑO 2019	476.323,78	7.531.660,12	353.213,91	475,20	-	8.361.673,01
- Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	338.945,01	178,20	-	339.123,21
- Distribución resultado ejercicio 2018	-	353.213,91	(353.213,91)	-	-	-
- Ajustes (Nota 10.2)	-	4.179,61	-	-	-	4.179,61
SALDO FINAL AÑO 2019	476.323,78	7.889.053,64	338.945,01	653,40	-	8.704.975,83
- Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(94.855,69)	213,84	34.504,87	(60.136,98)
- Distribución resultado ejercicio 2019	-	338.945,01	(338.945,01)	-	-	-
SALDO FINAL AÑO 2020	476.323,78	8.227.998,65	(94.855,69)	867,24	34.504,87	8.644.838,85

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (Expresado en Euros)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(94.855,69)	338.945,01
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado	170.915,52	188.797,09
- Correcciones valorativas por deterioro	2.324,00	-
- Imputación de subvenciones	(11.587,65)	-
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	1.721,81	348,09
- Gastos financieros	8.298,92	10.338,20
- Otros ingresos y gastos	2.176,01	-
	173.848,61	199.483,38
Cambios en el capital corriente:		
- Deudores y otras cuentas a cobrar	102.856,95	22.823,17
- Otros activos corrientes	-	7.715,92
- Acreedores y otras cuentas a pagar	85.110,47	(6.709,11)
	187.967,42	23.829,98
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Pagos de intereses	(7.195,49)	(8.937,60)
	(7.195,49)	(8.937,60)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	259.764,85	553.320,77
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones:		
- Inmovilizado intangible	-	(7.500,00)
- Inmovilizado material	(609.661,21)	(72.163,78)
- Otros activos financieros	(14.185,17)	-
	(623.846,38)	(79.663,78)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(623.846,38)	(79.663,78)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	46.092,52	-
	46.092,52	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- <i>Devolución y amortización:</i>		
- Deudas con entidades de crédito	(398.076,61)	(396.171,54)
	(398.076,61)	(396.171,54)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(351.984,09)	(396.171,54)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(716.065,62)	77.485,45
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.086.491,04	2.009.005,59
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.370.425,42	2.086.491,04

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020

(Expresada en euros)

1. Información general

1.1. Los principales datos identificativos del Consorcio son los siguientes:

Razón social: CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER
CIF: Q-3900824-H
Domicilio: Prolongación Antonio López, s/n
39009 SANTANDER

Fecha de constitución efectiva: 18 de noviembre de 2016
(*Celebración del primer Pleno de la Entidad*)

1.2. EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER (en adelante, “la Entidad” o “el Consorcio”) es una Entidad Estatal de Derecho Público, que ostenta personalidad propia y plena capacidad pública y privada para el cumplimiento de sus fines. Se trata de un Consorcio de los previstos en el artículo 80 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

La Entidad sujetará su actuación al Derecho Público cuando ejerza las potestades administrativas que le atribuyan las leyes, sometiéndose en el resto de su actividad al Derecho Privado, civil o mercantil, o al laboral.

La Entidad ajustará su actividad contractual a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, teniendo la consideración de Administración Pública.

La Entidad podrá tener patrimonio propio, rigiéndose por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en su disposición adicional vigesimotercera

Conforme al Artículo 5 de la Orden HAP/1412/2016, de 29 de agosto, por la que se autoriza la constitución del “CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER” y se aprueban sus estatutos, esta Entidad Pública Estatal sucede al anterior *Consortio “para el Deposito Franco de Santander”* subrogará en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de los que este fuera titular. En este sentido, indicar que la constitución del Consorcio para el establecimiento y explotación del Depósito Franco de Santander fue concedida a través de Real Decreto de 11 de agosto de 1918, y sus Estatutos fueron aprobados por Real Orden de 15 de junio de 1919, modificado por Orden de 13 de abril de 1981 (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 1981).

El Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Santander está formado por un presidente, un vicepresidente y un número determinado de vocales. En todo caso, estarán representados el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Autoridad Portuaria de Santander, la Cámara de Comercio de Santander, la Delegación del

Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Banco de Santander. Al Pleno de la Entidad podrán incorporarse otros miembros, modificándose a tal efecto sus estatutos previa aprobación por el Ministro de Hacienda y Función Pública.

El CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER no participa en ninguna entidad mercantil.

- 1.3. El objeto principal de la Entidad es el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Santander (constituida a través de la Orden HAP/449/2016, de fecha 30 de marzo de 2016), con el fin de promover e impulsar en la misma el desarrollo de actividades de carácter industrial, comercial y mercantil, satisfaciendo los intereses generales.

Asimismo, podrá promover, gestionar y explotar, en régimen de derecho privado, directamente o asociado a otros organismos, todos los bienes de cualquier naturaleza integrantes de su patrimonio situados fuera del territorio de la Zona Franca y que le pudieran pertenecer en virtud de cualquier título admisible en derecho, con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

2. Bases de presentación

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio a 31 de diciembre de 2020 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las presentes cuentas anuales se someterán a la aprobación del Pleno del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Reformulación de cuentas anuales del ejercicio 2020

Con fecha 18 de marzo de 2021 los miembros del Comité Ejecutivo del Consorcio procedieron a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación aplicable vigente. Con posterioridad a dicha fecha, al haber tenido acceso a documentación adicional, se ha estimado

oportuno la reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020 para registrar los siguientes impactos:

	Debe / (Haber)
Reconocimiento del "Recurso financiero" como subvención de capital en lugar de como subvención de explotación	
Subvenciones de capital	(34.504,87)
Otros ingresos de explotación	34.504,87
Registro de gastos de explotación por cánones, tasas de ocupación y alquileres devengados en el ejercicio 2020	
Otros gastos de explotación	81.874,86
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(81.874,86)

2.3. Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.4. Comparación de la información

El Consorcio presenta sus cuentas anuales según la estructura establecida en el Plan General Contable aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones introducidas por el R.D. 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, guardando uniformidad con la información presentada en el ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y de la cuenta de resultados, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.6. Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales del Consorcio se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Consorcio.

2.7. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Consorcio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables significativos que afecten al ejercicio actual o que se espere puedan afectar a los ejercicios futuros.

No obstante, la preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte del Consorcio de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales. Las estimaciones contables resultantes se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto de las estimaciones y supuestos sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras. A continuación, se detallan las principales estimaciones realizadas por el Consorcio:

a) Litigios

El Consorcio incorpora, en base a las estimaciones de sus asesores legales, las provisiones necesarias para atender las previsibles salidas de efectivo que pudieran provenir de litigios con los diferentes agentes sociales por los importes reclamados, actualizadas en el caso de que se prevean a más de un año.

b) Deterioro de créditos comerciales

El Consorcio dota las oportunas provisiones de deterioro de créditos comerciales cuando los saldos han vencido más de 12 meses, aunque la Dirección estima que la mayor parte de los mismos no serán deterioros irreversibles.

c) Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material y activos intangibles

La Dirección determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su Inmovilizado material e intangible. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos.

El Consorcio revisa en cada cierre las vidas útiles del Inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

3. Criterios contables

3.1. Inmovilizado intangible

a) Concesiones

Las concesiones administrativas figuran en el activo por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional.

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por el Consorcio para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien, exclusivamente, cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, según el siguiente detalle:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones (Almacenes, depósitos y oficinas)	20 a 30
Instalaciones técnicas	10 a 30
Maquinaria	8 a 18
Utilillaje	4 a 8
Mobiliario y enseres	4 a 10
Equipos proceso de información	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.3).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4. Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” e “Inversiones financieras a corto plazo” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente, a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.5. Patrimonio neto

El Consorcio dispone de un Fondo Social procedente de la conversión de la Reserva de actualización de balances existente al inicio del ejercicio 2017, en aplicación a lo recogido en el Real decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y de liberalización de la actividad económica, ya que la mencionada Reserva reunía la condición de indisponible hasta la comprobación y aceptación de su aplicación por la administración tributaria, comprobación que debía realizarse dentro de los 3 años siguientes a la fecha de cierre del balance en el que conste la actualización. Efectuada la comprobación o transcurrido el plazo para realizar la misma, el saldo fue destinado a Fondo Social (Nota 6.b).

Debido a su naturaleza de Entidad Estatal de Derecho Público, para su constitución no fueron necesarias aportaciones de las Entidades que adquirieron su condición de miembros del CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER, y que se relacionan en la Nota 1.2.

En “Reservas / Excedentes de ejercicios anteriores” se registran los resultados, positivos y negativos, obtenidos por el Consorcio en años anteriores.

3.6. Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

3.7. Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.8. Impuesto sobre sociedades

El Consorcio es una Entidad Estatal de Derecho Público que tiene exención del pago del Impuesto de Sociedades según el art. 80.1 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el art. 9.1 a) Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades.

3.9. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando el Consorcio tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Consorcio. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.10. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Consorcio espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso normal de explotación. Aquellos otros que no corresponden con esta clasificación se consideran no corrientes.

3.11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

3.12. Arrendamientos

a) Cuando el Consorcio es el arrendatario – Arrendamiento financiero

El Consorcio arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Consorcio tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del Consorcio para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando el Consorcio es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Consorcio está centralizada en la Dirección, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan al Consorcio:

4.1. Riesgo de crédito

Con carácter general el Consorcio mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en diferentes entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Por otra parte, el riesgo de crédito derivado de los saldos de Clientes por ventas y prestación de servicios no se considera significativo, ya que corresponden a un número de clientes independientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad.

4.2. Riesgo de liquidez

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Entidad. Con el fin de asegurar una liquidez suficiente para atender los compromisos de pago derivados de su actividad, el Consorcio dispone de la tesorería y otros activos líquidos equivalentes que muestra su balance.

4.3. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés del Consorcio surge de la deuda financiera. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. La deuda financiera de la Entidad está referenciada al Euribor, que se considera un índice estable que no genera elevado riesgo de oscilación.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance es el siguiente:

	<u>Aplicaciones informáticas</u>	<u>Concesiones administrativas</u>	<u>TOTAL</u>
COSTE			
<u>Saldo inicial a 01.01.2019</u>	73.460,96	-	73.460,96
Entradas	-	7.500	7.500
<u>Saldo final a 31.12.2019</u>	73.460,96	7.500	80.960,96
Bajas	(1.715,00)	-	(1.715,00)
Trasposos	-	(7.500,00)	(7.500,00)
<u>Saldo final a 31.12.2020</u>	71.745,96	-	71.745,96
AMORTIZACIONES			
<u>Saldo inicial a 01.01.2019</u>	(63.909,62)	-	(63.909,62)
Dotación	(3.934,84)	-	(3.934,84)
<u>Saldo final a 31.12.2019</u>	(67.844,46)	-	(67.844,46)
Dotación	(3.271,06)	-	(3.271,06)
Bajas	1.715,00	-	1.715,00
<u>Saldo final a 31.12.2020</u>	(69.400,52)	-	(69.400,52)
VALOR NETO CONTABLE			
<u>Saldo inicial a 01.01.2019</u>	9.551,34	-	9.551,34
<u>Saldo final a 31.12.2019</u>	5.616,50	7.500	13.116,50
<u>Saldo final a 31.12.2020</u>	2.345,44	-	2.345,44

Al 31 de diciembre de 2020 existe inmovilizado intangible totalmente amortizado y que todavía está en uso por importe de 58.563,98 euros (2019: 57.650,98 euros).

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas	Maquinaria	Utilillaje	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos procesos información	Otro inmovilizado material	Construcciones en curso	TOTAL
COSTE										
Saldo inicial a 01.01.2019	10.534.553,46	2.001.528,44	168.568,93	10.362,24	166.096,61	43.861,56	74.845,33	11.858,69	-	13.011.675,26
Entradas	-	37.688,04	2.356,58	-	-	-	19.392,62	12.726,54	-	72.163,78
Bajas	-	-	(805,58)	-	-	-	(1.552,62)	-	-	(2.358,20)
Saldo final a 31.12.2019	10.534.553,46	2.039.216,48	170.119,93	10.362,24	166.096,61	43.861,56	92.685,33	24.585,23	-	13.081.480,84
Entradas	-	99.905,64	53.849,00	846,14	-	4.477,95	7.671,14	26.197,93	416.713,41	609.661,21
Bajas	-	-	(3.000,00)	-	-	-	(3.048,35)	-	-	(6.048,35)
Traspos y ajustes	62.924,16	31.685,00	-	-	-	-	(22,31)	-	(87.109,16)	7.477,69
Saldo final a 31.12.2020	10.597.477,62	2.170.807,12	220.968,93	11.208,38	166.096,61	48.339,51	97.285,81	50.783,16	329.604,25	13.692.571,39
AMORTIZACIONES										
Saldo inicial a 01.01.2019	(3.852.273,08)	(781.391,66)	(121.897,95)	(7.122,53)	(153.169,04)	(42.025,46)	(54.323,73)	(8.956,50)	-	(5.021.159,95)
Dotación	(106.181,23)	(49.057,76)	(12.277,81)	(1.031,01)	(5.379,58)	(729,40)	(8.884,81)	(1.320,65)	-	(184.862,25)
Bajas	-	-	805,58	-	-	-	1.204,53	-	-	2.010,11
Saldo final 31.12.2019	(3.958.454,31)	(830.449,42)	(133.370,18)	(8.153,54)	(158.548,62)	(42.754,86)	(62.004,01)	(10.277,15)	-	(5.204.012,09)
Dotación	(80.281,16)	(53.156,92)	(11.526,07)	(1.148,91)	(3.973,31)	(685,48)	(11.626,28)	(5.246,33)	-	(167.644,46)
Bajas	-	-	1.541,10	-	-	-	2.785,44	-	-	4.326,54
Traspos y ajustes	1.490,00	(113,99)	-	-	-	-	(1.490,00)	113,99	-	-
Saldo final 31.12.2020	(4.037.245,47)	(883.720,33)	(143.355,15)	(9.302,45)	(162.521,93)	(43.440,34)	(72.334,85)	(15.409,49)	-	(5.367.330,01)
VALOR NETO CONTABLE										
Saldo inicial a 01.01.2019	6.682.280,38	1.220.136,78	46.670,98	3.239,71	12.927,57	1.836,10	20.521,60	2.902,19	-	7.990.515,31
Saldo final a 31.12.2019	6.576.099,15	1.208.767,06	36.749,75	2.208,70	7.547,99	1.106,70	30.681,32	14.306,08	-	7.877.468,75
Saldo final a 31.12.2020	6.560.232,15	1.287.086,79	77.613,78	1.905,93	3.574,68	4.899,17	24.950,96	35.373,67	329.604,25	8.325.241,38

a) Los principales elementos del inmovilizado material son los siguientes:

ALMACENES:

Almacén nº 1	Inaugurado en 1923, consta de una planta, con superficie de 1.800 m ² y altura de 6,50 m. En 2002 se reformó totalmente, para quedar una superficie diáfana con 7 m. de altura en pilares y paredes resistentes a carga. Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Almacén nº 2	Construido en 1926 y reformado totalmente en 1983, dotándole de paredes resistentes para carga a granel. Consta de una sola planta, con superficie de 1.530 m ² y altura de 6,50m. Restaurado el exterior en 2007.
Almacén nº 3	Construido en 1927 y reformado totalmente en 2009, tiene una planta de 170 m ² y altura de 4,90 m.
Almacén nº 4	Construido en 1970, consta de una planta de 2.000 m ² , totalmente diáfana, con altura de 7,50 m. en pilares y 11 m. en cumbre. Con paredes resistentes a cargas de 5 m. de altura. Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Almacén nº 5	Construido en 1972, reformado en 2007, con nº de Registro Sanitario y nº C.A.E. de Almacén Fiscal. Tiene dos plantas de 380 m ² cada una, con alturas de 4,75 m. y 4 m., respectivamente.
Almacén nº 6	Construido en 1972, tiene dos plantas de 1.188 m ² cada planta, con altura de 6 m. y de 5 m., con paredes resistentes a carga.
Almacén nº 7	Construido en 1975, consta de una planta totalmente diáfana de 1.760 m ² , con altura de 7,5 m. en pilares y 11 m. en cumbre, con paredes resistentes a carga hasta 5 m. de altura. Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Almacén nº 8	Construido en 1963 y remodelado en 1999, consta de una sola planta, con paredes resistentes a carga. Altura de 6 m. y superficie de 1.000 m ² . Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Almacén nº 9	Construido en 1963 y remodelado y puesto nuevamente en servicio el 30 de marzo de 1998, consta de una sola planta, totalmente diáfana, con paredes resistentes a carga. Altura de 6 m. y superficie de 900 m ² . Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Almacén nº 10	Construido en 1990, constaba de una sola planta de 1.900 m ² aproximadamente. Altura de 6 m. en pilares y paredes resistentes a cargas. Solera de hormigón pulida con cuarzo. En 2017 se derriba una parte, de aproximadamente 900 m ² , para la construcción de los tanques metálicos números 6 y 7.
Almacén nº 11	Construido en 2006, consta de una sola planta con una superficie de 900 m ² , con muros de hormigón resistentes a carga de 2 m. Resto del cierre con panel sándwich de 30 mm, así como la cubierta.

Almacén nº 12	Remodelado en 1999, consta de una sola planta, con paredes resistentes a carga. Altura de 6 m. y superficie de 1.000 m ² . Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Almacén nº 13	Remodelado en 2005, consta de una sola planta, con paredes resistentes a carga. Altura de 6 m. y superficie de 500 m ² .
Almacén Ciudad Transportista (*)	Entró en servicio en enero de 1993. Ubicado en la "Ciudad del Transportista de Santander", consta de 4.000 m ² , de 35 m. de ancho, diáfano para recepción de mercancías en general. Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Nave Polígono Wissocq W3	Almacén de 3.000 m ² , diáfano, reformado en el año 2020. Mercancía general. Entrada por dos calles con puertas automáticas. Solera de hormigón. Tejado a dos aguas. Sistema contraincendios. Oficinas y servicios.

(*) Con fecha 23 de diciembre de 1992 se procedió a la firma de escritura pública de Transmisión de derechos y subrogación, entre la compañía mercantil "Construcciones Brues, S.A." y "Gesai, S.A." con el Consorcio, de las fincas descritas en la propia escritura, que forman parte del complejo denominado "Ciudad del Transportista de Santander", por un importe de 1.251.006,69 euros.

El derecho de superficie es del Gobierno Regional de Cantabria, titular de la Concesión Administrativa. Esa concesión se otorgó por un plazo inicial que finalizó el 30 de junio de 2019, si bien el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, reunido en sesión de fecha 30 de abril de 2019, acordó prorrogar por 5 años (hasta el 30 de junio de 2024) la concesión de la Ciudad del Transporte en favor del Gobierno de Cantabria. Dicha ampliación no se publicó en el BOE, al ser una modificación no sustancial de la concesión inicial al objeto de prorrogar el plazo de esta, y al constar dicha posible ampliación en la originaria (O.M. de 6 de junio de 1989).

Coexiste un contrato de derecho de uso y explotación de la instalación a favor del Consorcio, en el que el Gobierno Regional de Cantabria fija el plazo hasta junio de 2049, según sus propias condiciones para la adjudicación del contrato de construcción (B.O. de Cantabria de 27 de agosto de 1.990), y adjudicado a la parte cedente, en virtud de resolución del Consejo de Presidencia de dicha Diputación de fecha 23 de noviembre de 1.990 (B.O.E. de 16 de enero de 1.991), base de la escritura pública de trasmisión de derechos y subrogación mencionada en el párrafo primero. Esto podría implicar un futuro litigio, para lo que el Consorcio ya dispone de un informe, solicitado "ad cautelam" a la Abogacía del Estado, informe nº 4/2018 de fecha 20/04/2018.

TANQUES:

Tanque nº 1	1.900 m ³	Los tanques nº 1 a 4 son metálicos (de entre 10 m. y 15 m. de altura) y se utilizan para el almacenamiento de graneles líquidos. Están dotados de una instalación de bombeo, con capacidad de 500 Ton. /hora, teniendo el Muelle de Maliaño dos tuberías de acero estirado de 10 pulgadas; entraron en servicio en 1998. Al Muelle de la Margen Norte tienen una tubería de 10 pulgadas de acero inoxidable. Esta última entró en servicio en enero de 1984. Los tanques nº 6 y 7 están contruidos con acero de carbono (de 20 m. de altura, y un diámetro de 14,4 m.) y también se utilizan para almacenamiento de graneles líquidos. Se inauguraron el 16 de diciembre de 2017.
Tanque nº 2	1.900 m ³	
Tanque nº 3	600 m ³	
Tanque nº 4	450 m ³	
Tanque nº 6	3.257 m ³	
Tanque nº 7	3.257 m ³	

OTROS:

Edificio de oficinas multiusos	Inaugurado en mayo de 2010, consta de dos plantas. En la planta baja se encuentran las oficinas de dirección y administración, y en la planta superior la sala de juntas y la oficina multiusos (actualmente, ocupada en parte por las sedes de la Asociación de Consignatarios y Estibadores, y del Colegio de Agentes de Aduanas).
Básculas puente para pesaje de camiones	Instaladas en 2011, son 2 básculas puente electrónicas con plataforma de hormigón, e integradas en el sistema informático.

Asimismo, indicar que la Zona Franca de Santander está enclavada estratégicamente dentro del recinto portuario de la ciudad (Muelles de Maliaño / Margen Norte de Santander), sobre una superficie de 35.358,09 m², de los que 25.569,60 m² son propiedad del Consorcio, y 9.788,49 m² están concesionados por la Autoridad Portuaria de Santander (desde 16 de junio de 1920).

La nave W3 del Polígono de Wissocq es una concesión de la Autoridad Portuaria de Santander; ha supuesto una inversión de 329.604,25 € que figura en el inmovilizado en curso al estar pendiente de la recepción final de la obra.

Adicionalmente, dentro del recinto anteriormente descrito, el Consorcio tiene otorgadas las siguientes concesiones a terceros (zonas concesionadas):

- PARQUE DE MELAZAS. - Explotado en concesión por AB AZUCARERA IBERIA, S.L., consta de cinco tanques, con capacidad total de 26.000 TN, (uno de 14.000 TN., otro de 5.500 TN., dos de 3.000 TN. cada uno, y otro de 500 TN.). Están destinados, principalmente, al almacenamiento de melazas y vinazas de azúcar. La instalación ocupa una superficie aproximada de 2.850 m². Tienen tres tuberías de 10 pulgadas al Muelle del Margen Norte.

- FRIGORIFICO. - Explotado en concesión por FRIOLOGIC SANTANDER, S.A. (antes Frigorífico del Depósito Franco de Santander, S.A.), esta instalación está compuesta de dos plantas, con capacidad de 22.000 m³, con cámaras polivalentes y túnel de congelación. La instalación ocupa una superficie aproximada de 3.375 m²

b) Actualización de balances

El Consorcio para el Depósito Franco del Puerto de Santander se acogió a la actualización de balances que se realizó mediante Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y de liberalización de la actividad económica, por un importe de 476.323,78 euros (Notas 3.5 y 10.1).

En el ejercicio 2017, el Consorcio efectuó el traspaso de esta "Reserva de actualización de balances" a "Fondo Social", en aplicación a lo recogido en el citado R.D. Ley 7/1996, de 7 de junio, ya que la mencionada Reserva reunía la condición de indisponible hasta la comprobación y aceptación de su aplicación por la Administración Tributaria, comprobación que debía realizarse dentro de los 3 años siguientes a la fecha de cierre del balance en el que constaba la actualización. En consecuencia, efectuada la comprobación o transcurrido el plazo para realizar la misma, el citado saldo ha sido destinado a Fondo Social.

c) Ajustes

Debido a que el inmovilizado material de la Entidad al inicio del ejercicio 2017 procedía del extinto "Consortio para el Depósito Franco de Santander", fundado por Real Decreto de 11 de agosto de 1918 y, en consecuencia, con unos importes registrados en contabilidad a valores históricos ciertamente divergentes con los actuales valores de realización, con motivo de la aportación de dichos elementos de inmovilizado material al "CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER", con fecha 18 de noviembre de 2016, y en vista de la significativa importancia relativa de este epígrafe dentro del activo de la Entidad, se estimó oportuno efectuar un profundo análisis de dichos elementos de inmovilizado, con la finalidad de que la nueva contabilidad de la Entidad refleje fielmente el valor real del patrimonio recibido, siguiendo las recomendaciones de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.).

En este sentido, se procedió al establecimiento de un sistema de control interno riguroso, la asignación individualizada de valor a cada uno de los activos, de acuerdo con los principios y normas contables (precio de adquisición/coste de producción o valor razonable para aquellos casos en que no se ha podido determinar el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación), determinación de los deterioros correspondientes, la realización de todos aquellos ajustes necesarios en contabilidad para su correspondencia con el nuevo inventario, y el establecimiento y llevanza de registros auxiliares y de una adecuada contabilidad de costes.

El proceso anteriormente descrito se basó en los oportunos informes de tasación de los principales elementos del inmovilizado material, emitidos por un experto independiente (Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. – TINSA), en fechas comprendidas entre el 6 de octubre de 2017 y 23 de noviembre de 2017.

Como consecuencia, de todo lo anteriormente descrito, surgieron unos ajustes contables netos positivos, por importe de 4.303.086,90 euros, registrados en la cuenta de “Reservas / Excedentes de ejercicios anteriores” durante el ejercicio 2017.

Asimismo, en el ejercicio 2018, siguiendo las recomendaciones de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.), recogidas en el “*INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE. INVENTARIO EJERCICIOS 2017 Y 2018. CONSORCIO PARA LA ZONA FRANCA DE SANTANDER. Plan IGAE 2018 (CFP); Código Audinet 2018 / 990*”, de fecha 14 de noviembre de 2018, se procedió a realizar un último ajuste a las cifras de amortización acumulada de los epígrafes de “construcciones” e “instalaciones técnicas”, por importe de 146.568,63 euros y (30.494,58) euros, respectivamente.

d) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material.

e) Seguros

El Consorcio tiene contratadas pólizas de seguro, con compañías de reconocido prestigio, para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

f) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2020 existe inmovilizado material totalmente amortizado y que todavía está en uso por importe de 3.681.027,20 euros (2019: 3.588.717,13 euros), según el siguiente desglose:

	2020	2019
211 Construcciones	2.628.845,52	2.628.845,52
212 Instalaciones técnicas	702.299,46	702.299,46
213 Maquinaria	93.272,41	48.272,41
214 Utillaje	6.238,22	6.238,22
215 Otras Instalaciones	159.452,99	112.300,79
216 Mobiliario	39.454,90	39.454,90
217 Equipos para proceso de información	42.507,20	42.349,33
219 Otro inmovilizado material	8.956,50	8.956,50
	<u>3.681.027,20</u>	<u>3.588.717,13</u>

g) Compromisos de adquisición de inmovilizado

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Consorcio no tiene compromisos para la adquisición de inmovilizado material.

h) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Todos los elementos del Inmovilizado material están afectos al objeto social o finalidad específica propios de la actividad habitual del Consorcio, no formando parte ninguno de ellos del Fondo social.

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" es el siguiente:

a) Activos Financieros a largo plazo

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos / Derivados / Otros	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos a valor razonable con cambios en patrimonio	3.861,00	3.647,16	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	3.878,75	3.878,75
	<u>3.861,00</u>	<u>3.647,16</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3.878,75</u>	<u>3.878,75</u>

b) Pasivos Financieros a largo plazo

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a pagar (Nota 12.1)	805.068,19	1.204.255,86	7.509,64	7.509,64	-	-

c) Activos Financieros a corto plazo

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos / Derivados / Otros	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	-	-	-	-	375.131,41	535.090,93

d) Pasivos Financieros a corto plazo

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a pagar (Nota 12.2)	399.187,67	396.973,18	-	-	246.760,15	146.657,72

8. Préstamos y partidas a cobrar

	2020	2019
<u>Inversiones financieras a corto plazo</u>		
Fianzas	14.185,17	-
<u>Deudores comerciales y otras ctas. a cobrar a corto plazo</u>		
Clientes por ventas y prestación de servicios	358.581,69	535.090,93
Deudores	2.364,55	-
	360.946,24	-
	375.131,41	535.090,93

El importe de las fianzas corresponde a fianzas constituidas en el ejercicio ante el Ayuntamiento de Santander y la Autoridad Portuaria para la realización de obras en terrenos y naves.

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9.a, no considera el concepto de "Otros Créditos con las Administraciones Públicas" como un activo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. En consecuencia, el saldo correspondiente al mismo estaría registrado en el Activo corriente del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2020 dentro del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar". Al cierre de 2020 el saldo de este epígrafe asciende a un importe de 73.333,27 euros (2019: 4.369,53 euros) y corresponde a saldos deudores por IVA.

El valor contable de las partidas a cobrar a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de la categoría de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

El Consorcio tiene registrada una provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 1.356,00 euros a fecha 31 de diciembre de 2020 (2019: 0,00 euros).

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al cierre del ejercicio 2020 el saldo que figura en este epígrafe, por importe de 1.370.425,42 euros corresponde a saldos de tesorería, básicamente, por efectivo disponible en cuenta corriente bancaria (2019: 2.086.491,04 euros).

No hay ninguna limitación ni restricción para la disponibilidad de los saldos reflejados en balance.

10. Patrimonio neto

10.1. Fondo Social

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Fondo Social del "CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER" asciende a un importe de 476.323,78 euros (Nota 6.b).

10.2. Reservas / excedentes de ejercicios anteriores

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Reservas voluntarias / excedentes de ejercicios anteriores	<u>8.227.998,65</u>	<u>7.889.053,64</u>

Los movimientos producidos en el ejercicio 2020 y 2019 en las distintas cuentas de "Reservas / excedentes de ejercicios anteriores" han sido los siguientes:

	<u>Importe</u>
Saldo inicial Ejercicio 2019	7.531.660,12
- Distribución del excedente del ejercicio 2018 del Consorcio de la <u>Zona Franca</u> del Puerto de Santander	353.213,91
- Ajustes (*)	<u>4.179,61</u>
Saldo final Ejercicio 2019	7.889.053,64
- Distribución del excedente del ejercicio 2019 del Consorcio de la <u>Zona Franca</u> del Puerto de Santander	<u>338.945,01</u>
Saldo final Ejercicio 2020	<u>8.227.998,65</u>

(*) El importe recogido en Ajustes a reservas voluntarias del ejercicio 2019 correspondió, por un lado, al impacto de valorar el préstamo contratado en diciembre de 2018 (Nota 12.1.a) a su coste amortizado, ya que se había registrado a su valor nominal al 31 de diciembre de 2018, por importe de 4.000 euros, así como a otros ajustes menores, por errores en la contabilización de facturas de acreedores comerciales en el ejercicio anterior, por importe de 179,61 euros.

10.3. Subvenciones, donaciones, legados recibidos y otros

En aplicación del R.D. Legislativo 1/1999 de 23 de diciembre, que desarrolla el art. 80 de la Ley 50/1998 sobre los recursos para la financiación de zonas y depósitos francos la entidad ha recibido en el ejercicio un importe de 46.092,52 €, procedente de la regularización correspondiente al Impuesto de Sociedades del ejercicio 2018..A este R.D. Legislativo ha tenido acceso por primera vez el Consorcio de la Zona Franca de Santander, como resultado de la aplicación de la Disposición Adicional centésimo segunda de la Ley 6/2018 de 3 de julio de PGE 2018.

La entrada en vigor de este primer ejercicio de la aplicación de esta Disposición lleva un retraso de una anualidad, con lo que la previsión para el ejercicio 2021, será contar al final del mismo con las liquidaciones correspondientes a los años 2019 y 2020.

La cuantía inicial liquidada en el año 2018 está pendiente de resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central. A día de la fecha de esta formulación de cuentas se ha recibido ya ingreso de la cuantía liquidada.

La Entidad puede, en aplicación de la regulación vigente, destinar el 25% del citado recurso a financiación de gastos corrientes, con lo cual se ha registrado en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación", la cantidad de 11.587,65 euros. El 75% restante, destinado a financiar inversiones, se recoge en la cuenta "Recurso Financiero" por importe de 34.504,87 euros.

11. Excedente del ejercicio

Los miembros del Comité Ejecutivo del Consorcio convocarán el Pleno del Consorcio para aprobar las presentes cuentas anuales del ejercicio anual 2020. A continuación, se muestra la propuesta de distribución del resultado obtenido en 2020, y que se someterá igualmente a la aprobación de los miembros del Pleno:

<u>Base de reparto:</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Excedente del ejercicio: Beneficio / (Pérdida)	(94.855,69)	338.945,01
<u>Distribución:</u>		
Reservas voluntarias / excedentes de ejercicios anteriores	<u>(94.855,69)</u>	<u>338.945,01</u>

12. Débitos y partidas a pagar

12.1. Débitos y partidas a pagar a largo plazo

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Deudas a largo plazo:</u>		
- Deudas con entidades de crédito	805.068,19	1.204.255,86
- Obligaciones emitidas	7.509,64	7.509,64
	<u>812.577,83</u>	<u>1.211.765,50</u>

a) Deudas con entidades de crédito

Con fecha 13 de diciembre de 2018 se formalizó con el Bankinter, S.A. una póliza de préstamo por importe de 2.000.000,00 euros, a un tipo de interés de Euribor 12 meses + 0,48% (liquidación y pago trimestral). El reembolso del préstamo se realiza mediante 20 cuotas trimestrales constantes, por lo que el vencimiento final es en diciembre de 2023.

La operación de crédito cumple todos los requisitos legales relativos a su cuenta, destino y tratamiento presupuestario, y precisó la autorización del Ministerio de Hacienda, la cual se ha producido mediante resolución de fecha 10 de diciembre de 2018.

Este préstamo se encuentra registrado por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo (Nota 10.2).

b) Obligaciones emitidas

En la sesión celebrada por el Consorcio en 31 de mayo de 1920 se acordó, entre otros particulares, lo siguiente:

“Tercero. Visto los artículos 7 (E), 14 (B) y 20 (5) de los Estatutos del Depósito, se acuerda emitir obligaciones nominativas no hipotecarias, hasta la suma de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros), con valor nominal de 500 pesetas cada una (3,005 euros), y con interés que podrá alcanzar hasta el 5%, de cuyas obligaciones se pondrán en circulación por valor de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros), cantidad que se considera suficiente, de momento, para realizar las obras de instalación del Depósito reservando en cartera el resto de las obligaciones hasta que se considere necesaria su circulación.

Cuarto. Que cuando los ingresos obtenidos en la explotación del Depósito Franco sean superiores al tipo máximo del 5% establecido para las obligaciones, se procederá a la amortización de estas, sustituyendo las que resulten amortizadas en los correspondientes sorteos, por bonos de participación del mismo valor nominal que las obligaciones, correspondiendo recibir a los tenedores de tales bonos, las utilidades cuando se hayan amortizado todas las obligaciones suscritas.”

Con fecha 18 de julio de 2013 el Pleno del CONSORCIO PARA EL DEPÓSITO FRANCO DEL PUERTO DE SANTANDER acordó dar por finalizado el periodo de emisión y suscripción de las obligaciones todavía susceptibles de poderse de emitir derivadas del acuerdo anteriormente referido de 31 de mayo de 1920.

12.2. Débitos y partidas a pagar a corto plazo

	2020	2019
<u>Deudas corto plazo</u>		
- Deudas con entidades de crédito (Nota 12.1.a)	399.187,67	396.973,18
	<u>399.187,67</u>	<u>396.973,18</u>
<u>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</u>		
- Proveedores	167.170,19	87.528,14
- Acreeedores varios	79.589,96	59.129,58
	<u>246.760,15</u>	<u>146.657,72</u>
	<u>645.947,82</u>	<u>543.630,86</u>

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9.b, no considera el concepto de "Otras deudas con las Administraciones Públicas" como un pasivo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. El saldo correspondiente al mismo está registrado en el Pasivo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2020, por importe de 50.852,17 euros (2019: 65.844,13 euros).

No hay diferencias entre los valores contables y los valores razonables de las deudas a corto plazo.

12.3. Otras deudas con Administraciones Públicas

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
- Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	34.998,52	51.222,17
- Organismos de la Seguridad Social, acreedores	15.853,65	14.621,96
	<u>50.852,17</u>	<u>65.844,13</u>

13. Situación fiscal

El Consorcio de la Zona Franca de Santander tiene exención total del pago del Impuesto de Sociedades, según el art. 80.1 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el art. 9.1 a) Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades.

En este sentido, con fecha 24 de abril de 2017, la Agencia Estatal de Administración Tributaria certificó "Que consultados los datos y demás antecedentes obrantes en esta Administración del obligado tributario arriba referenciado (CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER), se desprende que, en la fecha en que se expide esta certificación, presenta la siguiente situación censal:

* *Figura como entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades.*

* *Consta como entidad no obligada a presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades.*

Y para que conste a petición del interesado para acreditar la situación censal ante quienes le satisfagan o abonen rentas sujetas al Impuesto sobre Sociedades a efectos de que no se practique retención de acuerdo con lo establecido en el artículo 128. 4. a) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades".

En relación con los impuestos que le son de aplicación, el Consorcio tiene abiertos a inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios. Los miembros del Comité ejecutivo del Consorcio consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

14. Ingresos y gastos

14.1. Ingresos del Consorcio por actividad propia

	2020	2019
Almacenaje	1.103.997,60	1.635.429,42
Báscula	29.714,40	48.511,00
Concesiones	213.565,93	268.205,94
	<u>1.347.277,93</u>	<u>1.952.146,36</u>

El importe neto de los ingresos del Consorcio por la actividad propia se ha realizado íntegramente en la Región de Cantabria.

14.2. Gastos de personal

	2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados	505.012,71	465.363,04
Seguridad Social a cargo empresa	143.656,41	134.977,78
Otros gastos sociales	1.055,88	1.248,51
	<u>649.725,00</u>	<u>601.589,33</u>

El número medio de empleados y su distribución por categorías la siguiente:

	2020	2019
Dirección	1	1
Administración	4	4
Producción	7	6
	<u>12</u>	<u>11</u>

14.3. Otros gastos de explotación

	2020	2019
<u>Servicios exteriores</u>		
- Arrendamientos y cánones	237.314,46	466.347,94
- Reparaciones y conservación	175.144,88	88.291,02
- Servicios de profesionales independientes	30.198,35	27.277,49
- Transportes	4.337,38	6.097,92
- Primas de seguros	11.073,59	11.616,67
- Publicidad y propaganda	36.715,08	56.917,91
- Suministros	113.816,63	90.732,75
- Otros gastos y servicios	10.465,59	35.546,44
	<u>619.065,96</u>	<u>782.828,14</u>

<u>Tributos</u>	28.671,49	32.479,60
<u>Pdas., deter. y variación provisiones oper. comerciales</u>	2.324,00	(1.161,60)
	<u>650.061,45</u>	<u>814.146,14</u>

El 30 de mayo de 2019 el Consorcio recibió del Ayuntamiento de Santander liquidaciones por inspección de impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras y por inspección de licencia urbanística, relativas a obras de 2016 de demolición de almacén y construcción de dos tanques en el depósito franco del puerto de Santander, por importe conjunto de 7.262,95 euros, ya que la administración no consideró suficientemente acreditadas las cantidades relativas a gastos generales y el beneficio industrial, conclusión que el Consorcio no comparte. Dicho importe fue pagado y registrado bajo el epígrafe de Tributos de la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien la Entidad interpuso recurso contencioso-administrativo frente a estas liquidaciones, que fue admitido a trámite, finalmente desistió del recurso y la vista no se celebró.

15. Retribución al Órgano de Administración y alta dirección

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de los vigentes Estatutos, la asistencia a las reuniones del Pleno del Consorcio, no implicará remuneración alguna. Asimismo, de igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 de los citados Estatutos, la asistencia a las reuniones del Comité Ejecutivo no implicará remuneración alguna.

Las retribuciones devengadas por miembros del Comité Ejecutivo y/o del Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Santander durante el ejercicio anual 2020, en concepto de sueldos y salarios han ascendido a 108.230,08 euros (2019: 108.835,51 euros).

El Consorcio no cuenta con personal que tenga la consideración de alta dirección.

Adicionalmente, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni avales ni garantías concedidas respecto a las personas que son miembros del Consorcio, en representación de sus respectivas Entidades, ni a personal de alta dirección, no existiendo tampoco, a la expresada fecha, ningún crédito concedido a los mismos.

16. Otra Información

16.1. Garantías y contingencias

Al 31 de diciembre de 2020, el Consorcio tiene otorgados avales a favor de terceros, por importe de 3.878,75 euros (2019: 3.878,75 euros). A dicha fecha no tiene otorgadas garantías.

17. Pasivos contingentes

El Consorcio no tiene pasivos contingentes de importe significativo por litigios surgidos en el curso normal del negocio y, en consecuencia, no se prevé que surjan pasivos significativos derivados de este concepto.

18. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores, Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	(días)	(días)
Período medio de pago a proveedores	25,50	58,69

19. Medioambiente

No existen al 31 de diciembre de 2020 contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones pendientes de recibir al respecto (tampoco al 31 de diciembre de 2019).

El Consorcio no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

20. Información sobre los derechos de emisión de gases de efectos invernadero

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, confirmamos los siguientes aspectos sobre el ejercicio 2020:

- No se han asignado al Consorcio derechos algunos sobre emisión de gases de efectos invernadero.
- No se han producido efectos sobre el balance ni sobre la cuenta de resultados en el ejercicio 2020 sobre este tema.
- No existen contratos ni acuerdos firmados al respecto.
- El Consorcio no ha recibido ayudas ni subvenciones por este concepto.
- No existen contingencias por este tema, en los términos previstos en la Ley 1/2005.
- No hay ningún punto adicional que pueda ser de aplicación para el Consorcio en relación con los derechos de emisión de gases de efectos invernadero.

Santander, a 16 de Junio de 2021

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020

(Expresado en euros)

1. Evolución del negocio y situación del Consorcio

La evolución del negocio en 2020 se ha visto afectada por las circunstancias de pandemia mundial durante la mayor parte del ejercicio, alcanzado unas pérdidas de 94.855,69 euros, frente a los 338.945,01 euros de beneficio del ejercicio anterior. El importe neto de la cifra de negocios en 2020 ha disminuido con respecto al ejercicio anterior en un 30,98%, con una cifra de 1.347.277,93 euros (2019: 1.952.146,36 euros), consecuencia de la disminución del volumen de actividad.

1.1. Ratios de balance

	2020	2019
FONDO DE MANIOBRA (euros)	1.122.090,11	2.018.630,17
Activo Circulante - Pasivo Circulante		
<i>Conclusión: Positivo, aunque disminuye con respecto a 2019, debido a las inversiones realizadas y al menor volumen de negocio del ejercicio</i>		
LIQUIDEZ	2,61	4,31
Activo Circulante / Pasivo Circulante		
Ref.: entre 1 y 2		
<i>Conclusión: Si consideramos la totalidad del pasivo, esta ratio se situaría en 1,21. Se trata de una Entidad saneada financieramente</i>		
SOLVENCIA	6,73	5,78
Activo Total / Pasivo Exigible Total		
Ref.: 1,5		
<i>Conclusión: Entidad muy solvente financieramente</i>		
ENDEUDAMIENTO	0,17	0,21
Pasivo Exigible Total / Patrimonio Neto		
Ref.: entre 0,7 y 1,5		
<i>Conclusión: Endeudamiento bajo</i>		
PERIODO MEDIO COBRO (días)	80,82	82,68
(Clientes* / Ventas) x 365		
<i>* Clientes sin IVA</i>		
<i>Conclusión: Ligeramente alto, mejor que en el ejercicio anterior</i>		
	2020	2019
PERIODO MEDIO PAGO (días)	25,50	58,69
(Acreedores comerciales* / Compras) x 365		
<i>* Acreedores comerciales sin IVA</i>		
<i>Conclusión: Esta ratio ha disminuido significativamente en el ejercicio</i>		

1.2. Ratios de explotación

	2020	2019
<u>EBITDA (Euros)</u>	84.358,75	538.080,30
<u>EBITDA / Ventas</u>	6,3%	27,6%
<u>Return on Equity (ROE)</u> Beneficio Neto después de Impuestos / Patrimonio	-1,1%	3,9%
<u>Return On Assets (ROA)</u> Beneficio obtenido antes de intereses e impuestos / Activos Totales	-0,9%	3,2%
<u>Margen de explotación sobre ventas</u>	-6,4%	17,9%
<u>Rotación de activos (días)</u> Rotación de activos = 360 / (Ventas/Activos)	2.713,3	1.941,2

2. Gestión de riesgos

2.1. Riesgo de precio

La política de gestión del riesgo de precio persigue garantizar la rentabilidad en la realización de las operaciones del Consorcio, en un entorno en el que nuestros clientes se muestran especialmente atentos a las ofertas disponibles en cada momento para la optimización de su reducción de costes.

El objetivo principal es pues satisfacer estas necesidades de nuestros clientes y a la vez garantizar la viabilidad a corto, medio y largo plazo de la propia Entidad, todo ello en beneficio común de nuestros clientes, acreedores y empleados.

Los aspectos fundamentales que definen la política de la gestión del riesgo de precio son:

- Flexibilidad en la estructura de costes que permite una rápida adaptación a las condiciones del mercado.
- Búsqueda constante e implantación de nuevas prácticas que permite mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de los proyectos.
- Mejora de los procesos de información y reporting.

2.2. Riesgo de liquidez y riesgo de crédito

El principal objetivo de la política de gestión del riesgo de liquidez y crédito es garantizar la financiación para el crecimiento recurrente del negocio de forma equilibrada en plazo (corto, medio y largo) y en coste.

La solidez financiera del Consorcio de la Zona Franca de Santander se sustenta principalmente en:

- Solvencia contrastada de nuestra cartera de clientes.
- Excelente gestión de riesgo de crédito que ha permitido minimizar las pérdidas por créditos incobrables.
- Buena gestión de cobro que ha permitido reducir los plazos medios de cobro.

3. Perspectivas para 2021

El Consorcio de la Zona Franca de Santander, tiene aprobado en los PGE 2021, la posibilidad de endeudamiento por un importe de 4.000.000 €. Esta posibilidad se ejecutará en la medida que se concreten las inversiones susceptibles de acometer, de acuerdo con el Plan Estratégico aprobado.

Con la alta incertidumbre actual a nivel operativo, se espera cumplir con los compromisos establecidos en el citado Plan Estratégico.

4. Compromiso con el medioambiente

El desarrollo sostenible y el respeto al medioambiente es una de las prioridades para el Consorcio de la Zona Franca de Santander y sus empleados. La información, concienciación y sensibilización de todos los empleados ha permitido fomentar e implantar políticas de reciclaje, consumos racionales de los recursos naturales (electricidad, sistemas de calefacción y refrigeración, consumo de agua...), al objeto de minimizar el impacto en el medio ambiente.

5. Acontecimientos significativos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2020 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no ha ocurrido ni se ha puesto de manifiesto hecho o información alguno que pudiera afectar significativamente a dichas cuentas anuales y que no esté reflejado en las mismas.

6. Actividades en I+D+i

Durante el ejercicio 2020 no se han realizado proyectos de I+D.

7. Adquisición de acciones propias

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones con acciones propias.

8. Uso de instrumentos financieros

Todos nuestros activos están valorados a precio de adquisición, y figuran amortizados de acuerdo a su vida útil. En cuanto a las cuentas financieras, tanto de activo como de pasivo, figuran a los saldos reales a 31 de diciembre de 2020, no existiendo riesgos de insolvencia.

Santander, a 16 de Junio de 2021

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA
DE SANTANDER
Plan de Auditoria 2021
Código AUDInet 2021/164
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA
DE SANTANDER

ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN E INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA ESPAÑOLA Y SUS ADAPTACIONES COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO.

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

VII. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio para la Zona Franca de Santander, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a fecha 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público.

La otra información consiste en el informe de gestión del ejercicio 2020 y en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada

de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

No.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red, de la Intervención General de la Administración del Estado, por Dña. Ana María Jiménez García, Interventora Regional de Cantabria, en Santander a 18 de junio de 2021.